Alcaldía Municipal de Yopal

ADENDA

PROCESO No.	MYCA-SG-MC-022-2026	ADENDA No. [1]

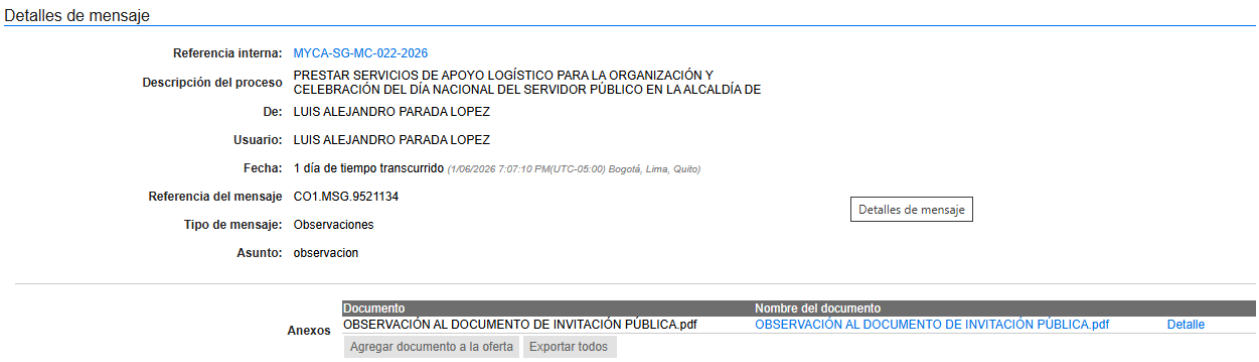
POR LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MYCA-SG-MC-022-2026

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 722 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yopal previa elaboración y aprobación de estudios previos, dio apertura al proceso No. MYCA-SG-MC-022-2026, cuyo objeto contractual consiste en la **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA ALCALDÍA DE YOPAL, VIGENCIA 2026.**

Que dentro del término legal establecido llegaron observaciones al proceso en referencia, especialmente lo relación a la capacidad técnica, numeral 3.2.2 INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES LOCATIVAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ZONA URBANA por lo cual considerando los principios que rigen la contratación pública se dio respuesta a las observaciones presentada por los interesados:



Detalles de mensaje

Referencia interna: MYCA-SG-MC-022-2026
Descripción del proceso: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA ALCALDÍA DE
De: LUIS ALEJANDRO PARADA LOPEZ
Usuario: LUIS ALEJANDRO PARADA LOPEZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (1/06/2026 7:07:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9521134
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: observacion

Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA.pdf	OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Que en consecuencia con el análisis a las observaciones presentadas se tiene como necesario ajustar las condiciones que se piden a los oferentes en los requisitos técnicos específicamente el numeral 3.2.2 Infraestructura e instalaciones locativas mínimas para la prestación del servicio en zona urbana del proceso de contratación.

Que el plazo máximo para expedir adendas en el presente proceso, está previsto para el 3 de junio de 2026.

Que, de conformidad con el "Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones" del Decreto 1082 de 2015 resulta procedente la expedición de la presente adenda, con el fin de modificar el numeral

PROCESO No.	MYCA-SG-MC-022-2026	ADENDA No. [1]

3.2.2 Infraestructura e instalaciones locativas mínimas para la prestación del servicio en zona urbana del proceso de selección dentro de la cronología del SECOP II.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 3.2.2 Infraestructura e instalaciones locativas mínimas para la prestación del servicio en zona urbana., así:

3.2.2 INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES LOCATIVAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ZONA URBANA

El proponente debe garantizar la disponibilidad de un auditorio adecuado para la organización y celebración del día nacional del servidor público, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en la FICHA TÉCNICA ÍTEM 6

Para demostrar la disponibilidad de la infraestructura mínima requerida por la entidad el oferente deberá allegar además de lo anteriormente solicitado la siguiente documentación:

Si el proponente es el propietario deberá anexar el respectivo certificado de tradición y libertad expedido por la superintendencia de notariado y registro u oficina de instrumentos públicos respectiva.

Si el proponente no es el propietario del inmueble adicionalmente se deberá anexar contrato de arrendamiento respectivo y/o certificación expedida por la empresa y/o entidad arrendataria y/o una Carta de Intención o Carta de Compromiso de arrendamiento suscrita por el propietario o administrador del inmueble si este está autorizado para subarrendarlo donde conste que el oferente dispone del inmueble para el día del evento según condiciones de ficha técnica y su destinación a la prestación del servicio.

El no cumplimiento del requisito de Sitio, se determinará que la propuesta sea declarada como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

El proponente adicionalmente debe presentar carta de presentación de las instalaciones y registro fotográfico (Dimensiones, ubicación, capacidad, y demás especificaciones contempladas en la ficha técnica, etc). La entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos anexos.

SEGUNDO: Las demás estipulaciones contenidas en la invitación pública, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, se mantienen vigentes.

TERCERO: Publíquese la presente ADENDA en la página web www.contratos.gov.co, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Yopal a los (03) días del mes de junio de 2026